



GEX: 7304/2023

ASUNTO: BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.

En la Villa de Castro del Río, en sesión extraordinaria, siendo las veinte horas del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde en funciones, Don Julio Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes concejales:

PARTIDO POPULAR

Don JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
Doña ANA ROSA RUZ CARPIO.
Don JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.
Don JUAN ROJANO GUTIÉRREZ.
Doña ANA DEL CARMEN MÁRQUEZ SANCHO
Doña INÉS ALBA ARANDA

IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA

Don MANUEL MERINO VERA.
Doña MARÍA DEL CARMEN MARTOS URBANO.
Don JUAN CARLOS ARANDA POZO.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Don SALVADOR MILLÁN PÉREZ.
Doña INMACULADA REYES ALCÁNTARA.
Don JOSÉ ALCARAZ MOYANO.

AGRUPACIÓN DE ELECTORES POR CASTRO

Don FRANCISCO GARCÍA RECIO.

Actúa como Vicesecretaria General Doña Ángela Garrido Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Vicesecretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y comprobada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, se procede por la Vicesecretaria a dar comienzo la sesión:

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



Primero.- . Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da cuenta del acta de la sesión anterior correspondiente al día 17/06/2023 CSV 38C1 6982 3C84 C974 8F77 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>
Se aprueba por unanimidad

Segundo.- Dar cuenta de la Composición de los grupos políticos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde a los grupos políticos designar, mediante escrito de su Portavoz dirigido al presidente y en los términos previstos en cada caso en el mencionado Reglamento, a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo de los cinco días siguientes a la constitución de la Corporación.

Conforme a lo anterior los grupos políticos en el Ayuntamiento de Castro del Río serían:

Grupo Político **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**

PSOE-A :

Don SALVADOR MILLÁN PÉREZ.
Doña INMACULADA REYES ALCÁNTARA.
Don JOSÉ ALCARAZ MOYANO.

Como Portavoz: Salvador Millán Pérez y como suplente Inmaculada Reyes Alcántara

Grupo político **PARTIDO POPULAR PP**

Don JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
Doña ANA ROSA RUZ CARPIO.
Don JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.
Don JUAN ROJANO GUTIÉRREZ.
Doña ANA DEL CARMEN MÁRQUEZ SANCHO
Doña INÉS ALBA ARANDA

Como Portavoz Doña Ana Rosa Ruz Carpio y suplente Don Julio José Criado Gámiz

Grupo político **IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA**

Don MANUEL MERINO VERA.
Doña MARÍA DEL CARMEN MARTOS URBANO.
Don JUAN CARLOS ARANDA POZO.

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



Como Portavoz Don Manuel Merino Vera y suplente Doña María del Carmen Martos Merino

Grupo político POR CASTRO
Don FRANCISCO GARCÍA RECIO
La Corporación se da por enterada

Tercero.- Dar cuenta nombramiento tenientes de Alcalde

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 23/06/2023 CON N° 2023/00002532 CSV 427F 869D C240 80A3 A0D0 del siguiente tenor literal :

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023.

Resultando necesario que el nuevo Alcalde-Presidente de la corporación pueda atender a las necesidades organizativas y para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos básicos del Ayuntamiento, a estos efectos se considera necesario los nombramientos de los Tenientes Alcalde, a fin de que el Alcalde pueda descargar las diferentes funciones que le competen y pueda atender y mejorar el funcionamiento de los servicios públicos básicos, encontrando su apoyo en la citada disposición adicional tercera.

En cumplimiento de lo previsto los arts. 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 46, 47, 48 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia de este Alcalde Presidente, a los siguientes Concejales, designándoseles Tenientes de Alcalde por el orden que a continuación se señala:

TTE. ALCALDE: Don Juan López Sánchez.

TTE ALCALDE : Doña Ana Rosa Ruz Carpio

TTE ALCALDE : Doña Inés Alba Aranda.

TTE. ALCALDE: Doña Ana Carmen Márquez Sancho.

En el orden señalado sustituirán en la totalidad de sus funciones al Alcalde en el caso de enfermedad, impedimento o ausencia, así como en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Corporación se da por enterada

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



Cuarto.- Dar cuenta de la designación de tenientes de alcalde, formación de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones a la JGL

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 23/06/2023 CON N° 2023/00002527 CSV 16CE 6F25 90EB 9A2E 9BC6 del siguiente tenor literal :

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

De conformidad con el art. 43 del RD 2568/1986, reglamento de organización y funcionamiento y el régimen jurídico del funcionamiento de las entidades locales de ahora en adelante (ROF) "1. El Alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en los términos previstos en este artículo y en los siguientes.

2. El Alcalde puede efectuar delegaciones en favor de la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado. En tal caso, los acuerdos adoptados por ésta en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Comisión."

De conformidad con el Art. 44 (Del ROF) "1. Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el municipal, si existiere.

Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas."

Atendiendo al Artículo 23. LRBRL "1. La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

2. Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes."

De conformidad con el artículo 53 del ROF "Art. 53. 1. Es atribución propia e indelegable de la Comisión de Gobierno la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. A tal fin, la Comisión de Gobierno será informada de todas las decisiones del Alcalde. Esta información tendrá carácter previo a la adopción de la decisión siempre que la importancia del asunto así lo requiera."

Tras la celebración del Pleno Extraordinario-urgente el pasado día 8 de septiembre de 2021, de elección de Alcalde tras la renuncia del anterior Alcalde, Don Salvador Millán Pérez.

En fecha 09/09/2021 en cumplimiento de lo previsto los arts. 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los arts. 46, 47, 48 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dictó resolución por esta Alcaldía, nombrando a los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río, en cuyo punto primero se dispuso que, se integrará por el Alcalde y por los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

TTE. ALCALDE: Don Juan López Sánchez.

TTE ALCALDE : Doña Ana Rosa Ruz Carpio

TTE ALCALDE : Doña Inés Alba Aranda.

TTE. ALCALDE: Doña Ana Carmen Márquez Sancho.

De conformidad con el artículo 21.3 y de la ley reguladora de las bases de régimen local, ley 7/1985, de 2 de Abril, y el artículo 43.3 del (ROF), esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de sus atribuciones, **ACUERDA:**

PRIMERO. La delegación a favor de la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias:

EN MATERIA DE URBANISMO:

Concesión o denegación de licencias de obras mayores y de demolición.

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



Concesión o denegación de licencias de primera ocupación.

Aprobación de proyectos de obras, cuya contratación le compete al Alcalde y estén previstos en el presupuesto.

Licencias de segregación.

Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Licencias de entrada de carruajes en edificios y solares, por carga y descarga de mercancías y por prestación del Servicio de Cementerio municipal.

EN MATERIA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS:

Conceder o denegar licencias de actividad.

Aprobación de proyectos de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Alcalde y estén previstos en el Presupuesto.

conceder las autorizaciones de enganche de agua.

EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL:

Conceder ayudas y subvenciones con cargo a consignaciones presupuestarias y de conformidad con lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Aplazamiento y fraccionamiento de débitos.

SEGUNDA.- *La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y podrán ser asumidas por la Alcaldía cuando a juicio de la misma y por razones de urgencia, necesidad, oportunidad, celeridad o eficacia administrativa, así lo estima conveniente.*

TERCERO. *La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de Anuncios Electrónico, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.*

La Corporación se da por enterada

Quinto.- Dar cuenta delegaciones en concejales de la Corporación

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 23/06/2023 CON N° 2023/00002526 CSV ABBC 1916 04E3 2FD4 730C del siguiente tenor literal :

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023.

Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales, entre otras, relativas a un determinado servicio en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos las áreas que correspondan

Visto que, atendiendo a la mejora organizativa es conveniente delegar el ejercicio de la competencia que se menciona en aras del interés público, y la mejor atención a los vecinos, aumentando el grado de eficacia en la prestación de los servicios públicos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF), esta Alcaldía-Presidencia
RESUELVE:

PRIMERO.- COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIOS CIVILES

Se delega indistintamente en cualesquiera de los Concejales de la Corporación la competencia para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en el término municipal y que atribuye a esta Alcaldía el artículo 5.1 y siguientes del Código Civil, siempre que, previamente se haya instruido y resuelto el expediente previsto en el artículo 56 de dicho texto normativo.

Esta delegación faculta a los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

No obstante la citada delegación, esta Alcaldía podrá autorizar matrimonios, debiendo entenderse avocada la competencia para autorizar un matrimonio concreto sin que sea necesario dictar acto expreso en tal sentido.

SEGUNDO.- Conferir las siguientes Delegaciones Especiales en Concejales relativas a los siguientes servicios conforme al art. 43.5 b) del ROF:

CONCEJALES	DELEGACIONES
Ana Rosa Ruz Carpio	Turismo y Patrimonio; Cultura y Festejos; Transparencia y Buen Gobierno
Juan Rojano Gutiérrez	Deportes y Gestión Económico Financiera
Ana del Carmen Márquez Sancho	Infancia y Juventud; Salud y Educación E Inclusión
Inés Alba Aranda	Igualdad y Mayores; Bienestar Social; Hacienda

El Sr. Alcalde ejercerá todas las demás competencias que le correspondan por ley La delegación especial comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos jurídicos que afecten a terceros.

TERCERO. Conferir la siguiente Delegación Genérica en Concejales relativas a los siguientes servicios conforme al art. 43.3 del ROF:

CONCEJALES	DELEGACIONES
Juan López Sánchez	Servicios Públicos y Mantenimiento; Agricultura y Medio Ambiente

Esta delegación abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



CUARTO. Las delegaciones conferidas en la presente Resolución requerirán para su eficacia la aceptación del Concejal Delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de **tres (3) días hábiles** contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de Anuncios Electrónico, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas norma.

SÉPTIMO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Corporación se da por enterada

Sexto.-Propuesta periodicidad sesiones pleno ordinarios

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 23/06/2023 CSV B745 56D1 B267 5FCE 2A0E del siguiente tenor literal:

PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PERIODICIDAD SESIONES PLENO.

Constituida la nueva Corporación y elegido el Alcalde, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 se hace necesario a los efectos de la organización del ayuntamiento, fijar la periodicidad de las sesiones plenarias

Para ello, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el art 38 del **Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local**: "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos.

Periodicidad de sesiones del Pleno.

Creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las comisiones informativas, así como de las delegaciones que la alcaldía estime oportuno conferir."

El art. 47 del **Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local**: "1. Las Corporaciones locales podrán establecer ellas mismas su régimen de sesiones. Los días de las reuniones ordinarias serán fijados previamente por acuerdo de la Corporación.

2. Salvo en casos de urgencia, no se tratarán más asuntos que los señalados en el orden del día de cada sesión, que formará el Presidente y se distribuirá a los miembros de la Corporación con antelación mínima de dos días hábiles"

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Conforme al art 46 de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local**: "1. Los órganos colegiados de las Entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

a) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes. Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum requerido en la letra c) de este precepto, en cuyo caso será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.

b) Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

c) El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En los municipios de hasta 100 residentes, que no funcionen en régimen de Concejo Abierto, el Pleno se constituirá válidamente con la asistencia del número legal de miembros del mismo, que nunca deberá ser inferior a dos. Estos quórums deberán mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

d) La adopción de acuerdos se produce mediante votación ordinaria, salvo que el propio Pleno acuerde, para un caso concreto, la votación nominal. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de las Corporaciones abstenerse de votar.

La ausencia de uno o varios Concejales o Diputados, una vez iniciada la deliberación de un asunto, equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.

En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

e) En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones.

3. En todo caso, cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Es por ello que a los efectos de determinar la periodicidad de las sesiones plenarias, se propone al Pleno de Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Fijar las sesiones del pleno ordinario de Castro del Río a razón de 7 plenos ordinarios al año, el último jueves de cada mes los meses de enero, marzo, mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre.

Segundo.- Fijar celebración de los plenos a las 19h los meses de enero, marzo, noviembre y diciembre; y a las 20h los meses de mayo, junio y septiembre.

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de 6 PP, 3 PSOE-A, 3 IU con Andalucía y 1 abstención de Por Castro aprueba la propuesta

Séptimo.- Propuesta de asignación a grupos políticos mandato 2023-2027

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 23/06/2023 CSV B745 56D1 B267 5FCE 2A0E del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Constituida la nueva Corporación y elegido el Alcalde, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 se hace necesario a los efectos de la organización del ayuntamiento determinar las asignaciones a los grupos políticos:

El Artículo 73.3 de la LBRL establece que "El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable

El artículo 75.3 de la LBRL establece que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma

Por lo anterior se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer de conformidad con lo dispuesto en el art 73 LBRL el siguiente régimen de asignaciones a los grupos políticos municipales :

GRUPO POLITICO	FIJO	VARIABLE (por concejal)	TOTAL MES/AÑO
PP	350 Euros/mes	56,50 euros / mensual 339 euros/mes	689 euros/mes 8.268 euros/año
IU con Andalucía	350 Euros/mes	56,50 euros / mensual 169,5 euros/mes	519,5 euros/mes 6.234 euros/año
PSOE-A	350 Euros/mes	56,50 euros / mensual 169,5 euros/mes	519,5 euros/mes 6.234 euros/año
Agrupación Por Castro	350 Euros/mes	56,50 euros / mensual 56,50 euros/mes	406,50 euros/mes 4.878 euros/año

Las presentes asignaciones de los grupos se actualizarán anualmente atendiendo a los incrementos que experimente el IPC oficial

Segundo.- Los concejales sin dedicación exclusiva ni parcial percibirán las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados .

Cantidad que se recibe

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Pleno ordinario	200 euros por sesión
Comisión informativa de plenos ordinarios	100 por sesión
Pleno extraordinario	105 euros/por sesión
Comisión pleno extraordinario	55 euros /por sesión
Junta de Gobierno Local	55 euros /por sesión

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento el presente acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento y notifíquese a la intervención de fondos y tesorería del Ayuntamiento.

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de 6 PP, 3 PSOE-A, 3 IU con Andalucía y 1 de Por Castro se aprueba por unanimidad la propuesta

Octavo.- Propuesta de determinación de las dedicaciones exclusiva y parcial

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 23/06/2023 CSV B7EC CAC0 8606 8CDD 0585 del siguiente tenor literal:

PROPUESTA

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23/06/2023 se dispuso la emisión de Informe Jurídico sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de dedicación exclusiva y parcial a miembros de la Corporación, que se emitió con fecha 23/06/2023

A la vista del citado Informe, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera necesario que, se mantenga una dedicación exclusiva para el Alcalde que será equiparable al sueldo de profesor de enseñanza secundaria A1 con cargo de Jefe de Estudios adjunto para que no suponga una merma de ingresos respecto a lo que cobraba en su puesto :

Dedicación exclusiva será la cantidad que le corresponda cobrar en cada momento como profesor de enseñanza secundaria A1 con cargo de Jefe de Estudios adjunto y que en la actualidad es de 47.604,06 euros conforme a la tabla salarial facilitada por el CSIF. El interesado deberá acreditar el incremento salarial que se produzca.

1 Dedicación parcial: 22.448,58 euros que deberá ser de al menos el 75% de su jornada.

Por todo ello,

PROPONGO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde- Presidente de esta Corporación realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por las tareas y funciones propias del cargo, con derecho a una retribución anual igual a la que cobraría en cada momento como profesor de enseñanza secundaria A1 con cargo de Jefe de Estudios adjunto pagadera de 14 mensualidades que en la actualidad es de importe igual a 47.604,06 euros. El interesado deberá acreditar el incremento salarial que se produzca.

SEGUNDO. Determinar una dedicación parcial para el concejal designado por el Alcalde que realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por las tareas y funciones propias de su cargo, con derecho a una retribución anual pagadera en 14 mensualidades, con una dedicación del 75% y por importe de 22.448,58 euros con efectos desde que el Alcalde determine su percepción mediante decreto.

TERCERO.- Dar de alta en el régimen de la seguridad social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

CUARTO.- Las asignaciones detalladas en el apartado anterior serán incrementadas en el % que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal del sector público

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



QUINTO.- *Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, el presente acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de personal, al Sr Interventor de Fondos y a la Sra. Tesorera."*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Es la propuesta que hago, si hay alguna cuestión y queréis un turno de palabra, iniciamos un turno de palabra, empezamos por el concejal Por Castro.*

Interviene Don Francisco García Recio.- *Bueno yo el sentido de mis dos abstenciones anteriores aunque no corresponda básicamente porque tampoco hemos hablado mucho en estos días Julio, y yo creo que a veces, aunque yo en mi en la investidura dije que venía a trabajar, a ponerme al servicio de los castreños, a echar una mano a este equipo de gobierno y también haciendo oposición cuando no se hicieran las cosas bien, eso no significa que le ponga una alfombra roja a este alcalde no, entonces entiendo que en estos días ha habido poca comunicación y tampoco, o tú no has tenido tiempo y yo tampoco, pero la verdad es que no me has comentado las cosas como a mí me gusta y en ese sentido si esa va a ser el tono de la legislatura pues no creo que haya mucho feeling pero bueno, yo creo que también el que me abstenga tampoco va a impedir que se que salgan las cosas en adelante, el tema del sueldo yo siempre he pensado que el alcalde de Castro tiene que tener un sueldo digno y creo sinceramente que estaba bajo, yo creo que te debes de subir el sueldo, no sé si esta cantidad que propones es justa o no y yo desde luego también me voy a abstener, pero sí que considero que te lo debes de subir, gracias.*

Interviene don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias, tiene el partido, tiene la palabra Salvador Millán.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Gracias alcalde, bien yo siempre he pensado que para dignificar la política y sobre todo para toda esa responsabilidad que asumimos todos los compañeros que estamos aquí, porque al final somos, aunque de ideas distintas, al final somos compañeros y lo que defendemos siempre son los intereses de Castro del Río, la responsabilidad que asumimos muchas veces no se valora tampoco desde fuera y yo entiendo y siempre he dicho que como alcalde pues tiene que cobrar, no solo un alcalde, un teniente de alcalde y todos los compañeros que estamos aquí hay una retribuciones dignas y también acordes a la responsabilidad que se tiene, no son partidario de comparar como bien ha dicho lo que venías cobrando anteriormente en tu puesto anterior de trabajo porque si nos ponemos así, si aquí viniese uno que está cobrando pues 60.000 euros, pues entonces apaga y vamos, tenemos que, la sociedad, los vecinos de Castro del Río no tienen tampoco culpa de eso y tampoco voy a valorar, no voy a hacer una valoración, no voy a entrar en ellos, pero sí creo que tampoco puede haber en este Ayuntamiento o en ningún Ayuntamiento más de veinte personas que cobren un salario por encima de la figura más responsable que hay un Ayuntamiento como es el alcalde, en este sentido el Partido Socialista pues se va a abstener en esta propuesta porque entendemos que es positivo que se valore ese trabajo y ese valore también del trabajo de todos los concejales, con un sueldo acorde a la responsabilidad que se tiene, muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias tiene la palabra Manuel Merino por Izquierda Unida.*

Interviene Don Manuel Merino Vera.- *Si nosotros nos, nos vamos a abstener también, entendiendo que el salario del alcalde no tiene por qué perder dinero de su actividad anterior, hasta llevan, no es la primera vez que estás de alcalde, lleva dos años, no sé cuál*

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



ha sido el motivo por el cual en su momento no dio este paso, no sé dio este paso en la corporación y en todo caso entiendo que también está el salario dentro de los topes que marca la ley, no, no está entre, no llega el máximo del tope que marca la ley y entonces si entiendo que dentro de lo que, de lo que se marca, otra cosa muy distinta es lo que se pueda entender como justo de cobrar como, como alcalde presidente del Ayuntamiento, de justo, lo del salario justo no es justo depende como se compare, con quién se compare no, o cuando las personas asumimos venir a un cargo público también sabemos que venimos con todas las, con todas las consecuencias y no, y en ese sentido no creo yo que el salario de que actualmente entiendo perfectamente que es acorde con lo que plantea de su puesto anterior, si considero que una subida excesiva de golpe en este, en este momento no y no entiendo por qué no, no se ha hecho en anterior mandato no, cuando también tenía, cuando también era alcalde no, por eso nos vamos a abstener.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Manolo, bien pues por argumentar un poco estas cuestiones decir al portavoz de Por Castro, al amigo Francisco García Recio, que yo convoque a los portavoces para explicarle estas cuestiones y tuve una reunión con ellos y se trasladó, se trasladaron cuestiones relativas al pleno de organización de acuerdo, entonces también tuvo la oportunidad pues de efectivamente participar en la misma y en su caso pues haber hecho los comentarios que considerará oportunos, cuestiones que ha comentado Salvador Millán efectivamente y ya Manolo ha apuntado, el sueldo del alcalde está tasado en los municipios de menos de 10.000 habitantes como este, poco, no se, Ángela sabe más que yo del tema, pero estamos en el rango, incluidos, incluido mi antigüedad y eso sí que hay una norma que regula mucho dónde pueden ir los sueldos del alcalde y contestando un poco al grupo de Izquierda Unida Manuel Merino pues un servidor entendía que en la pasada legislatura había habido compañeros que efectivamente habían desarrollado la labor de alcalde desde el minuto cero y yo entendía que debía tener la misma asignación que habían venido recibiendo ellos por su trabajo, bien es verdad que en esa situación pues yo me la podía digamos permitir, puesto que iba a estar relativamente poco tiempo en la alcaldía en el sentido de que iba a estar un año y medio o dos años y me parecía injusto subir el sueldo justo cuando me tocaba a mí habiendo estado compañeros con anterioridad que por las mismas funciones habían hecho el mismo trabajo y ahora empezamos de cero y como toca este pleno asignar el sueldo del alcalde pues, y a mí nunca me ha gustado mucho hablar en público del sueldo del alcalde, pero es verdad que cuando yo he estado los años anteriores, si hubiese estado en mi trabajo hubiese estado teniendo una remuneración superior, pero que como tú bien dices Manolo que sabemos dónde venimos y contentos, uno está aquí porque quiere y efectivamente el sueldo que propongo entiendo que es un sueldo, no voy a utilizar la palabra justo, pero si voy a utilizar que es el mismo sueldo que tendría realizando mi labor docente, vale y comentadas estas cuestiones si no hay segundo turno, Francisco García Recio tiene la palabra.*

Interviene Don Francisco García Recio.- *Hombre Julio te lo quiero decir en el mejor tono, pero es que lo que no quería consentir, yo sé que hablar de tema económico y hablar de sueldo pues no es agradable en el primer pleno de la legislatura, pero tampoco voy a consentir que quieras quedar aquí un poco por encima, diciendo una cosa que no es verdad, que falte a la verdad, lo primero que el día que tú me llamaste nadie, nadie de los presentes era portavoz, ni Salva era portavoz, ni Manuel Merino era portavoz, ni yo era portavoz, por lo tanto no era una reunión de portavoces, eso es lo primero, lo segundo que cuando tú me llamaste yo te pregunté ¿es una reunión oficial?, y tú si quieres reconocerlo lo reconoce y si no me dijiste: no Paco, no es una reunión oficial es un cambio de*

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



impresiones y yo te comenté: digo es que estoy muy liado con el Campeonato Internacional y si no es una reunión oficial pues no voy y me dice: no hace falta que vengas, y ya está eso fue los términos de la conversación que tú y yo tuvimos por eso yo no fui, me dijiste no hace falta y por eso yo no fui, pero ya está tampoco hay que darle mayor importancia, yo doy por hecho que este tema se va a aprobar y no hay que darle mayor importancia pero tampoco no digas que yo no fui a una reunión de portavoces, porque esa reunión de portavoces no existió como tal.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Bien muchas gracias Paco, efectivamente no fue una reunión de portavoces pero sí fue una reunión, independientemente de ello lo que se habló en esa reunión yo creo que te lo había trasladado de forma personal en alguna otra, yo obviamente no hago ese comentario si tú no haces el comentario inicial diciendo que no se te había dado posibilidad de información o no sé, alfombra roja o algún aspecto que has querido también poner de manifiesto no y por eso yo lo he argumentado, bien si no hay más cuestiones pasamos a la votación.*

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de 6 PP y las abstenciones de 3 IU con Andalucía , 3 PSOE-A y 1 de Por Castro aprueba la propuesta

Noveno.- Propuesta de nombramiento órganos colegiados (Patronato, Mancomunidad...)

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 23/06/2023 CSV B745 56D1 B267 5FCE 2A0E del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Constituida la nueva Corporación y elegido el Alcalde, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 se hace necesario a los efectos de la organización del ayuntamiento el nombramiento de representantes en los órganos colegiados :

*Considerando lo dispuesto en el art 5 de los Estatutos de la **Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba** en el cual se establece: "La Junta General de la Mancomunidad estará formada por tres representantes por cada 5.000 habitantes o fracción de cada uno de los Municipios que la integran . Además serán miembros natos de la Junta General los Alcaldes de los Ayuntamientos que integran la Comunidad, pudiendo delegar esta facultad en otro miembro de la Corporación.*

Los restantes representantes serán nombrados por la Corporación municipal de entre los grupos que lo conforman proporcionalmente a su representación. No obstante cualquier grupo podrá ceder a otro parte de su representatividad."

Resultando que el Alcalde es miembro nato, deben nombrarse seis representantes más atendiendo a la proporcionalidad de los grupos Municipales.

*Considerando lo dispuesto en los estatutos del **Patronato de deportes de Castro del Río** en su artículo ARTÍCULO 6º:"La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y estará integrado por los siguientes miembros:*

- Un presidente: El alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río o concejal en quién delegue.*
- Un Vicepresidente: concejal designado por el Pleno Municipal de entre los representantes políticos designados por los partidos.*
- Dos concejales de cada grupo político o persona en quien deleguen, siendo al menos uno concejal del grupo político.*
- Un representante de Educación Primaria.*
- Un representante de Educación Secundaria.*
- Un representante de Educación Especial.*

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- Un representante de Asociación de Padres.
- Un representante de Asociación de vecinos.
- Dos representantes de los clubes deportivos inscritos en el Ayuntamiento.
- Un deportista elegido por los clubes y asociaciones.
- Dentro de la Junta Rectora se elegirán dos interventores de cuentas siendo al menos uno de ellos concejal de este Ayuntamiento no pudiendo delegar éste. Estas personas serán encargadas de fiscalizar las cuentas y las actividades que realice este Patronato junto con el presidente. Estos serán elegidos por la Junta Rectora.

Además, componen la Junta Rectora:

- El Coordinador de Actividades Deportivas que actuará con voz, pero sin voto.
- Secretario: ejercerá esta función el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario municipal en quién delegue. Asistirá a las reuniones de la Junta Rectora y sus funciones serán de asesoramiento legal y fedatario. Así como determina el R.D. 1147/87, de 18 de septiembre.
- Tesorero-Administrador: ejercerá esta función el Interventor de Fondos Municipales o funcionario municipal en quien delegue. Asistirá a las reuniones de la Junta Rectora y sus funciones serán las que determina el Real Decreto 1147/87, de 18 de septiembre.”

Considerando o dispuesto en el art 24 de los Estatutos de la **Asociación ADEGUA y del Consejo Territorial de Desarrollo Rural** :

1.- Son socios de pleno derecho:

- Los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad del Guadajoz-Campiña Este
- Instituciones y entidades de carácter público de ámbito local, provincial, regional o estatal.
- Las personas físicas, mayores de edad, con plena capacidad de obrar.
- Las empresas, sean personas físicas o jurídicas
- Los agentes económicos, así como las entidades profesionales, entre ellas las agrarias, sindicales, sociales, especialmente las asociaciones de mujeres y jóvenes y las organizaciones firmantes del Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y otras entidades privadas vinculadas al desarrollo del territorio.

2.- Para ser admitido como socio de pleno derecho, ha de ser presentada solicitud ante la Junta Directiva, aceptando expresamente en el escrito de solicitud los fines de la Asociación”

Por lo anterior se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en la **Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba** a :

Julio José Criado Gamiz (en condición de Alcalde)
María del Carmen Martos Urbano de IU con Andalucía y
Juan Carlos Aranda Pozo de IU con Andalucía
Salvador Millán Pérez de PSOE-A
José Alcaraz Moyano de PSOE-A
Francisco García Recio de Por Castro
Juan López Sánchez. de PP

Segundo.- Nombrar como representante del **Patronato Municipal de deportes** a :

Presidente Juan Rojano Gutiérrez
Vicepresidente Ana del Carmen Márquez Sancho

Luis Torres Navajas por el PP

Juan Carlos Aranda Pozo de IU con Andalucía

Pedro Malagón Gómez de IU con Andalucía

José Alcaraz Moyano por PSOE-A

Pedro López Erenca por PSOE-A

Francisco García Recio por Agrupación Por Castro

Juan Antonio García Quintero por Agrupación Por Castro

Como interventores de las cuentas del Patronato se propone a Ana del Carmen Márquez Sancho y a Luis Torres Navajas

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



Tercero.- Nombrar como representante de la Asociación ADEGUA y del Consejo Territorial de Desarrollo Rural :

Titular: Julio José Criado Gamiz

Suplente: Ana Rosa Ruz Carpio

Cuarto.- Nombrar como representante de la Corporación en el Consejo de Administración de Radio Castro a:

Vicepresidente del Consejo a Ana Rosa Ruz Carpio

Vocales en representación de cada Grupo Municipal :

Por PP, Inés Alba Aranda

Por IU-con Andalucía, Manuel Merino Vera

Por PSOE-A, Salvador Millán Pérez

Por Castro, Francisco García Recio

Quinto.- Remitir el acuerdo de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexto.- Comunicar este Acuerdo la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, al Patronato Municipal de deportes, a la Asociación ADEGUA y del Consejo Territorial de Desarrollo Rural y al Consejo de Administración de Radio Castro para su conocimiento y efectos.

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de 6 PP, 3 PSOE-A, 3 IU con Andalucía y 1 de Por Castro aprueba por unanimidad la propuesta

Décimo.-Propuesta de composición de las comisiones informativas

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 23/06/2023 CSV 66DF 0C58 582DA601 EB7D del siguiente tenor literal:

PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Constituida la nueva Corporación y elegido el Alcalde, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 se hace necesario a los efectos de la organización del ayuntamiento, modificar la composición de las Comisión informativa de asuntos generales y la Comisión especial de cuentas y hacienda, habida cuenta de la constitución de las actuales comisiones citadas, resultan incompatibles con la actual corporación, atendiendo al artículo 125 del ROF, el cual establece:

“En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.”

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Art. 127. Del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, (ROF):

La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Bien a través del reglamento orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la **Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.**

Debiendo crearse las correspondientes Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación, conforme a lo establecido en el art. 20.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL) y el art. 38 b) del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), las comisiones informativas permanentes citadas, fueron creadas mediante el acuerdo plenario del 26 de Junio de 2019, se decía en el mentado acuerdo que : estarán integradas por seis miembros , bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa, correspondiendo dos al grupo de Izquierda Unida , dos al grupo socialista, , dos al grupo popular.

Es por ello que a los efectos de determinar la composición de dichos órganos complementarios, a los efectos de hacerlos compatibles con la nueva corporación, se propone al Pleno de Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Las Comisión informativa de asuntos generales y la Comisión especial de cuentas y hacienda, estarán integradas respectivamente por:

Un Presidente, nombrado de acuerdo con la normativa legal, siendo el Alcalde- Presidente, miembro nato.

(7) Vocales, representantes de cada uno de los Grupos Políticos con representación en esta Corporación: 2 del Partido Popular, 2 de IU con Andalucía, 2 del PSOE-A y 1 de la Agrupación por Castro

Serán suplentes de los titulares cualquier otro miembro del Grupo Político correspondiente que asista a la sesión.

Formarán como parte de la misma, los concejales no adscritos de la corporación.

En aplicación del art. 125 b) del ROF y los criterios de proporcionalidad según representación en el Pleno, se propone:

Primero.- La composición de la Comisión Informativa de hacienda y especial de cuentas será :

Presidente, El Alcalde/Presidente del Excmo.. Ayuntamiento de Castro del Río.

2 Vocales del Grupo Municipal Izquierda Unida.

2 Vocales del Grupo Municipal del Partido Popular.

2 Vocales del Grupo Municipal del PSOE.

1 Vocal del Grupo Municipal Agrupación electoral por Castro

Los vocales referidos en todo caso serán designados por los grupos políticos y se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Segundo.- La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas celebrará sesión ordinaria el lunes anterior a la celebración de la sesión ordinaria del pleno municipal a las 19h

Tercero.- La composición de la Comisión Informativa General será :

Presidente, El Alcalde/Presidente del Excmo.. Ayuntamiento de Castro del Río.

2 Vocales del Grupo Municipal Izquierda Unida.

2 Vocales del Grupo Municipal del Partido Popular.

2 Vocales del Grupo Municipal del PSOE.

1 Vocal del Grupo Municipal Agrupación electoral por Castro

Los vocales referidos en todo caso serán designados por los grupos políticos y se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Cuarto.- La Comisión Informativa General celebrará sesión ordinaria el lunes anterior a la celebración de la sesión ordinaria del pleno municipal a las 19.30h

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



Tras el debate el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de 6 PP, 3 PSOE-A, 3 IU con Andalucía y 1 de Por Castro aprueba por unanimidad la propuesta

Décimo primero.-Propuesta designación representantes del resto de órganos colegiados

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 23/06/2023 CSV B745 56D1 B267 5FCE 2A0E del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Constituida la nueva Corporación y elegido el Alcalde, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 se hace necesario a los efectos de la organización del ayuntamiento el nombramiento de representantes en los órganos colegiados :

Considerando lo dispuesto en el art 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Por lo anterior se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar como representante del Consejo escolar del colegio público Virgen de la Salud a :

Titular: Julio José Criado Gamiz

Suplente: Juan López Sánchez

Segundo.- Nombrar como representante del Consejo escolar del colegio público Doctor Caravaca a :

Titular: Salvador Millán Pérez

Suplente: José Alcaraz Moyano

Tercero.- - Nombrar como representante del Consejo escolar del Instituto de Bachillerato ATEGUA

Titular: Inés Alba Aranda

Suplente: Juan López Sánchez

Cuarto.- - Nombrar como representante en las Escuelas Unitarias del Llano del Espinar :

Titular: Juan Carlos Aranda Pozo

Suplente: : a determinar por IU con Andalucía

Quinto.- Nombrar como representante del Consejo escolar del Centro de Educación especial María Montessori

Titular: María del Carmen Martos Urbano

Suplente: : a determinar por IU con Andalucía

Sexto.- - Nombrar como representante en el Centro de adultos

Titular: Julio José Criado Gamiz

Suplente: Inés Alba Aranda

Séptimo.- - Nombrar como representante en el Centro de educación infantil El Tiovivo :

Titular: Francisco García Recio

Suplente: A determinar por la Agrupación Por Castro

Octavo.- Nombrar como representante en el Centro de educación infantil Municipal :

Titular: Inmaculada Reyes Alcántara

Suplente: Salvador Millán Pérez

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Noveno.- Nombrar como representante en la Asociación Red de Municipios Ruta Blas Infante

Titular: Julio José Criado Gamiz

Suplente: Ana Rosa Ruz Carpio

Décimo.- Nombrar como representante en la Asociación Red de Entidades Locales para la Agenda 2030

Titular: Julio José Criado Gamiz

Suplente: Pedro Moreno Aranda

Décimo primero.- Nombrar como representante en el Consejo Local Agrario:

Presidente: Juan López Sánchez

Suplente de Presidente: Juan Rojano Gutiérrez

Por el PP, Luis Torres Navajas y suplente Julio José Criado Gamiz

Por el PSOE-A, María Dolores Sánchez Jiménez y suplente Salvador Millán Pérez

Por Castro, Manuel Millán Hidalgo y suplente a determinar por la Agrupación Por Castro

Por IU con Andalucía, Francisco Javier Sillero Carretero y suplente a determinar por IU con Andalucía

Décimo Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el acuerdo de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Decimo tercero.- Comunicar este Acuerdo a cada uno de los órganos para su conocimiento y efectos y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con las aportaciones de los grupos políticos con los votos a favor de 6 PP, 3 PSOE-A, 3 IU con Andalucía y 1 de Por Castro aprueba por unanimidad la propuesta quedando el acuerdo adoptado con el siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar como representante del Consejo escolar del colegio público Virgen de la Salud a :

Titular: Julio José Criado Gamiz

Suplente: Juan López Sánchez

Segundo.- Nombrar como representante del Consejo escolar del colegio público Doctor Caravaca a :

Titular: Salvador Millán Pérez

Suplente: José Alcaraz Moyano

Tercero.- - Nombrar como representante del Consejo escolar del Instituto de Bachillerato ATEGUA

Titular: Inés Alba Aranda

Suplente: Juan López Sánchez

Cuarto.- - Nombrar como representante en las Escuelas Unitarias del Llano del Espinar :

Titular: Juan Carlos Aranda Pozo

Suplente: : María del Carmen Martos Urbano

Quinto.- Nombrar como representante del Consejo escolar del Centro de Educación especial María Montessori

Titular: María del Carmen Martos Urbano

Suplente: Juan Carlos Aranda Pozo

Sexto.- - Nombrar como representante en el Centro de adultos

Titular: Julio José Criado Gamiz

Suplente: Inés Alba Aranda

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Séptimo.- - Nombrar como representante en el Centro de educación infantil El Tiovivo :

Titular: Francisco García Recio

Suplente: Ana del Carmen Márquez Sancho

Octavo.- Nombrar como representante en el Centro de educación infantil Municipal :

Titular: Inmaculada Reyes Alcántara

Suplente: Salvador Millán Pérez

Noveno.- Nombrar como representante en la Asociación Red de Municipios Ruta Blas Infante

Titular: Julio José Criado Gamiz

Suplente: Ana Rosa Ruz Carpio

Décimo.- Nombrar como representante en la Asociación Red de Entidades Locales para la Agenda 2030

Titular: Julio José Criado Gamiz

Suplente: Pedro Moreno Aranda

Décimo primero.- Nombrar como representante en el Consejo Local Agrario:

Presidente: Juan López Sánchez

Suplente de Presidente: Juan Rojano Gutiérrez

Por el PP, Luis Torres Navajas y suplente Julio José Criado Gamiz

Por el PSOE-A, María Dolores Sánchez Jiménez y suplente Salvador Millán Pérez

Por Castro, Manuel Millán Hidalgo y suplente Francisco García Recio

Por IU con Andalucía, Francisco Javier Sillero Carretero y suplente Manuel Merino Vera

Décimo Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el acuerdo de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Decimo tercero.- Comunicar este Acuerdo a cada uno de los órganos para su conocimiento y efectos y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Décimo segundo.- Designación miembros de mesa para la celebración de las elecciones generales del día 23 de julio de 2023

En sesión pública y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo público para la designación de los miembros que han de formar las Mesas Electorales en las próximas Elecciones previstas para el día 23 de julio de 2023.

Este sorteo se realiza aleatoriamente entre los electores que cumplen las condiciones requeridas en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que cita lo siguiente: “El Presidente y los Vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 70 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente”

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Se sortearán los cargos de Presidente y Vocal 1º y 2º de cada Mesa Electoral con hasta 5 suplentes, por si se da el caso de que salga elegido algún miembro susceptible de exclusión, pero la composición definitiva de cada Mesa será de Presidente y Vocal 1º y 2º con sus 2 suplentes para cada cargo. Se recogen 7 suplentes más para el caso que no se pueda formar mesa con el titular y los dos suplentes asignados.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan en las relaciones anexas que aparecen certificadas y elaboradas bajo modelo legalmente aprobado.

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO CERVANTES
DIRECCIÓN: CALLE POSITO S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0247
Nombre: ANGEL CUBERO AVILA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0206
Nombre: JULIO CASTRO ORTEGA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0238
Nombre: FRANCISCO JAVIER CRIADO ESPEJO

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0468
Nombre: PEDRO LOPEZ JIMENEZ

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0180
Nombre: MARIA ASUNCION CARRETERO BRAVO

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0244
Nombre: ROCIO CRUZ MILLAN

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0153
Nombre: JOSE CAMARGO SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0348

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Nombre: LIDIA GARRIDO PEINADO

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA: A0450

Nombre: JOSE IGNACIO LINARES LOPEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: A0070

Nombre: CONCEPCION BASURTE BUENO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: A0484

Nombre: TERESA LOSADA ARJONA

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - N° ORDEN LISTA: A0009

Nombre: FRANCISCO ALBA LOPEZ

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - N° ORDEN LISTA: A0256

Nombre: BEATRIZ CUEVAS BLANCO

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - N° ORDEN LISTA: A0277

Nombre: MARIA JOSEFA ELIAS NUFLO

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - N° ORDEN LISTA: A0288

Nombre: MARIA JOSEFA ERENCIA ERENCIA

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - N° ORDEN LISTA: A0389

Nombre: CONCEPCION GUTIERREZ DIAZ

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: A0431

Nombre: JOAQUIN JIMENEZ SALIDO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: A0410

Nombre: ANGEL JESUS JIMENEZ CORPAS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: A0016

Nombre: JUAN MANUEL ALCANTARA PEREZ

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - N° ORDEN LISTA: A0195

Nombre: BONIFACIA CASTRO AGUILERA

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - N° ORDEN LISTA: A0018

Nombre: MARIA DOLORES ALCANTARA POVEDANO

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - N° ORDEN LISTA: A0197

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Nombre: JOSE CASTRO ARANDA

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0474

Nombre: FRANCISCO LOPEZ OCAÑA

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0370

Nombre: FRANCISCO ANTONIO GOMEZ MARMOL

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO CERVANTES

DIRECCIÓN: CALLE POSITO S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0448

Nombre: MARIA DOLORES VILLATORO GRANDE

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0035

Nombre: ANA MARTINEZ SERRANO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº 01 plaza de monitor/a deportivo de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso de méritos

RDEN LISTA: B0267

Nombre: MARIA ISABEL REYES RODRIGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0052

Nombre: JOSE MENDOZA ROMERO

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0336

Nombre: ANDREA SALIDO SERRANO

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0434

Nombre: MARIA DOLORES VEGA LUQUE

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0378

Nombre: ENCARNACION SANCHEZ TORRES

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0340
Nombre: ANTONIO JOSE SANCHEZ AGUILERA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0384
Nombre: MANUELA SANCHO TORRONTERAS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0420
Nombre: ELSA URBANO CAMARGO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0447
Nombre: MANUEL VILLATORO GRANDE

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0098
Nombre: ISABEL MONTES LOPEZ

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0061
Nombre: CARMEN MARIA MERINO GONZALEZ

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0387
Nombre: RAFAEL SANTIAGO CASTRO

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0259
Nombre: RAFAEL RECIO GARRIGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0388
Nombre: MARIA DOLORES SERRANO CORPAS

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0304
Nombre: MARIA DEL CARMEN RUIZ ELIAS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0047
Nombre: MATEO MEDINA TORRONTERAS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0239
Nombre: ANTONIO PUEBLA BRAVO

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0078
Nombre: SALVADOR MANUEL MILLAN GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0201
Nombre: MARIANA PEREZ PINEDA

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0033
Nombre: JUAN CARLOS MARTINEZ NAVAJAS

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0049
Nombre: ELSIE AMALIA MENDOZA CANDELARIO

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0219
Nombre: JUAN PORCEL CARPIO

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. VIRGEN DE LA SALUD
DIRECCIÓN: PASEO SALUD (DE LA) 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0223
Nombre: JULIANA CAMPAÑA ERENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0377
Nombre: ANTONIO CRIADO ALGABA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0612
Nombre: ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0750
Nombre: JOAQUIN LEON LOPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0618
Nombre: SORAYA GONZALEZ RAMIREZ

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0573
Nombre: MARINA GARRIDO CLAVERO

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0132
Nombre: JUAN FRANCISCO BELLO LASTRES

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0309
Nombre: MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS HERRERA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0665

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Nombre: CARMEN MARIA JIMENEZ BUENO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0224

Nombre: MARIA PILAR CANO PEÑA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0685

Nombre: PEDRO JIMENEZ GAMIZ

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0440

Nombre: MARIA DEL CARMEN DONCEL ALAMILLO

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0140

Nombre: TERESA BELLO TIENDA

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0659

Nombre: BENJAMIN JIMENEZ BAENA

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0431

Nombre: MARIA DIAZ PANADERO

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0401

Nombre: JUAN PEDRO CUEVAS BARRANCO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0347

Nombre: MARIA CID LOPEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0156

Nombre: MANUEL BRACERO JIMENEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0439

Nombre: ENRIQUETA DOMINGUEZ ROLDAN

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0735

Nombre: JOSE MANUEL JURADO LOZANO

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0806

Nombre: ISABEL LUQUE GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0765

Nombre: RAFAEL LOPEZ CAÑETE

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0657

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Nombre: MARIA ANTONIA HURTADO POSTIGO

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0594

Nombre: MARIA DEL CARMEN GOMEZ JIMENEZ

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. VIRGEN DE LA SALUD

DIRECCIÓN: PASEO SALUD (DE LA) 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0390

Nombre: SALVADOR REDONDO VERA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0309

Nombre: SALUD MARTA PEREZ VILLEGAS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0485

Nombre: MARIA DOLORES RUIZ CUEVAS

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0349

Nombre: VANESA MARIA PUEBLA SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0410

Nombre: TANIA RIVAS CAÑETE

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0599

Nombre: ANTONIO SERRANO MORAL

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0060

Nombre: CARMEN MENDOZA CARRETERO

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0041

Nombre: JUAN ANTONIO MARTIN MORENO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0552

Nombre: RAFAEL SANCHEZ JIMENEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0181

Nombre: RAFAELA MORENO LOPEZ

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0435

Nombre: JOSE MANUEL ROJAS NIETO

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0704

Nombre: ISABEL VILLATORO ERENCIA

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0133

Nombre: MARIA TERESA MILLAN ROLDAN

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0720

Nombre: ANA MARIA VILLEGAS OTERO

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0665

Nombre: FRANCISCA URBANO SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0741

Nombre: ROSA MARIA ZAMORA NAVARRO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0112

Nombre: MARIA ISABEL MILLAN LOPEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0194

Nombre: ROCIO MORENO PERALTA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0321

Nombre: ANTONIO ANGEL PORCUNA ROSA DE LA

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0099

Nombre: ANTONIO MILLAN GONZALEZ

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0243

Nombre: ANTONIO OLIVARES BRAVO

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0557

Nombre: MARINA SANCHEZ LOPEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0249

Nombre: JOSEFA ORTI CORPAS

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0245

Nombre: JUAN OLIVARES BRAVO

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 03 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: GRUPO ESCOLAR CALLE HUERTAS
DIRECCIÓN: CALLE HUERTAS S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0089
Nombre: EMILIA CAÑETE MORENO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0705
Nombre: ALFONSO JAVIER VIUDEZ NAVARRO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0702
Nombre: YOLANDA VILLEGAS GARRIDO

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0622
Nombre: TADEA ROSA DE LA GARCIA

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0626
Nombre: MARIA JOSE ROSA DE LA MILLAN

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0149
Nombre: ROSANA CRIADO MARQUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0672
Nombre: JOSE SERRANO HEREDIA

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0296
Nombre: ELISA HIDALGO SALIDO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0064
Nombre: MARIA DEL CARMEN BRAVO VILLATORO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0081
Nombre: DOLORES CAMARGO ROJANO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0430
Nombre: BELEN MILLAN ERENCIA

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0230
Nombre: CIPRIANA GARCIA QUINTERO

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0699
Nombre: MARIA ELENA VILLATORO SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0673
Nombre: MATEO TAMAJON BELLO

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0472
Nombre: ROCIO MORENO GARRIDO

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0062
Nombre: JAVIER BRAVO RODRIGUEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0665
Nombre: ANTONIO SANCHO JIMENEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0011
Nombre: AMANDA MARIA AGUILERA CRUZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0059
Nombre: VICENTA BRAVO ORTEGA

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0670
Nombre: MARIA DOLORES SERRANO BERJILLOS

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0285
Nombre: ANA HERENCIA MORENO

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0398
Nombre: FRANCISCO PAULA MARTINEZ VILLATORO

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0688
Nombre: ANTONIA VILLATORO ARANDA

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0254
Nombre: CECILIA GISBERT MUÑOZ

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 03 SECCIÓN: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELAS UNITARIAS
DIRECCIÓN: CALLE ESCUELAS (LLANO DEL ESPINAR) 9
LLANO DEL ESPINAR

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0164
Nombre: FATIMA JIMENEZ MAQUEDA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0123
Nombre: JOSE ANTONIO GOMEZ BAENA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0330
Nombre: AGUSTIN SERRANO JIMENEZ

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0114

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0155
Nombre: MARIA ISABEL HIDALGO MORILLA

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0089
Nombre: ANTONIO CAMPOS ROSA

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0360
Nombre: MARIA DEL CARMEN VERA GOMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0144
Nombre: ROCIO HERENCIA ARROYO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0301
Nombre: FRANCISCO JAVIER ROSA RAMIREZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0384
Nombre: MARIA DEL CARMEN ZAMORA ORDOÑEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0024
Nombre: ANTONIO ALGUACIL RODRIGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0165
Nombre: ANGEL JIMENEZ MORENO

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0351

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Nombre: FRANCISCO JAVIER URBANO AGUILAR

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0332

Nombre: ENCARNACION SERRANO MORALES

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0254

Nombre: M CARMEN RAIGON HIDALGO

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0042

Nombre: SILVIA ARIZA BERJILLOS

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0251

Nombre: MANUEL RAIGON GONZALEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0255

Nombre: MARIA JESUS RAIGON HIDALGO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0004

Nombre: DAVID ALCAIDE CASTRO

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0256

Nombre: CRISTINA RAIGON PANADERO

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0195

Nombre: FRANCISCO JAVIER MORENO SERRANO

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0132

Nombre: PABLO GOMEZ RAIGON

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0046

Nombre: MARIA DOLORES ARROYO CEJAS

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0268

Nombre: MARIA MERCEDES RAMIREZ ROLDAN

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO

DISTRITO: 04 SECCIÓN: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BIBLIOTECA MUNICIPAL

DIRECCIÓN: CALLE TERCIA 15

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0313
Nombre: JOSE MARIA LOPEZ MONTES
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0161
Nombre: MARIA DIAZ MEDINA
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0200
Nombre: JOSE FRANCISCO FUENTES LOPEZ
- PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0504
Nombre: MARIA SALUD PEREZ GARCIA
- PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0162
Nombre: MIGUEL DIAZ MONTILLA
- PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0392
Nombre: JOSE CARLOS MILLAN LOPEZ
- PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: U0224
Nombre: ANA GARCIA VILLEGAS
- PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: U0342
Nombre: PAULA MADERO RUZ
- VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0113
Nombre: PILAR CID LOPEZ
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0615
Nombre: JOSEFA SANCHEZ CARPIO
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0307
Nombre: ANTONIO LOPEZ LOPEZ
- VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0152
Nombre: PEDRO JAVIER CUEVAS CORDOBES
- VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0606
Nombre: FRANCISCA RUZ LUQUE
- VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0558
Nombre: JOAQUIN REINOSO GUTIERREZ

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: U0044

Nombre: JUAN AVILA SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: U0330

Nombre: ISABEL LUQUE BONILLA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0683

Nombre: ANA VILLEGAS MORAL

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0541

Nombre: MANUELA DEL PILAR QUINTERO GARRIDO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0421

Nombre: RAMON MONTES GARRIDO

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0293

Nombre: TAHAR KAHOUAJI LOUNIS

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0023

Nombre: MARIA ALGABA CID

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0423

Nombre: JUAN MONTILLA GARRIDO

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: U0629

Nombre: MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ ROLDAN

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: U0012

Nombre: RAFAELA ALBA LOPEZ

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO

DISTRITO: 04 SECCIÓN: 002 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: GUARDERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN: RONDA GUADAJOZ (DEL) 12

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0582

Nombre: MIGUEL MILLAN PEREZ

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0949
Nombre: JOSE ANTONIO ZAMORA HERMOSILLA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0235
Nombre: PEDRO JOSE CUADRADO RUBIO

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0693
Nombre: MARIA INMACULADA PEREZ GARRIDO

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0771
Nombre: NOELIA REYES MONTES

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0102
Nombre: CLAUDIA CABRERA CUBERO

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: U0348
Nombre: FRANCISCA GARRIDO BRAVO

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: U0653
Nombre: TERESA NAVAJAS MEDINA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0151
Nombre: ANTONIO MANUEL CARRETERO MERIDA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0005
Nombre: MARIA ANGELES AGUILERA JIMENEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0655
Nombre: ROSARIO NAVAJAS MILLAN

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0579
Nombre: JOSE MILLAN OCAÑA

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0882
Nombre: FRANCISCO JAVIER SILLERO CARRETERO

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0496
Nombre: EVA MARIA MALAGON SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: U0767
Nombre: MANUEL REYES JIMENEZ

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: U0007
Nombre: MARIA DEL CARMEN ALBA AGUILERA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0134
Nombre: ANTONIO CARPIO MORENO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0857
Nombre: MARIA DOLORES SANCHEZ ROMERO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0926
Nombre: BALTASAR VILLATORO HIDALGO

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0478
Nombre: ANTONIO LUCENA GARCIA
I

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0583
Nombre: RAFAEL MILLAN PEREZ

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0420
Nombre: LAURA JIMENEZ MONTERO

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: U0463
Nombre: MANUEL LOPEZ MILLAN

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: U0699
Nombre: ANGEL PEREZ PEREZ

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 05 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CLUB HOGAR PENSIONISTA
DIRECCIÓN: RONDA JESUS 14

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0034
Nombre: LOURDES MARIA ALVAREZ MUÑOZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0234
Nombre: MARIANA CRIADO MUÑOZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0165
Nombre: VERONICA CARPIO CUEVAS

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0154

Nombre: PEDRO JAVIER CARACUEL CORDOBES

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0270

Nombre: JOSEFA DONCEL MERINO

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0129

Nombre: FRUCTUOSO CAMARGO ARANDA

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0424

Nombre: MARIA JOSE JIMENEZ MERINO

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0053

Nombre: GABRIELA ARMAS LOOR

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0240

Nombre: JOSE CUBERO ALBA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0005

Nombre: MODESTO AGUILERA ATIENZA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0151

Nombre: INMACULADA CAÑETE GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0242

Nombre: JOSE CUBERO MILLAN

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0174

Nombre: MANUEL CARRETERO BOLAÑOS

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0220

Nombre: PILAR CORPAS MUÑOZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0045

Nombre: DOMINGO ARANDA MEDINA

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0263

Nombre: MIGUEL ANGEL DONCEL ARANDA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0091

Nombre: ANA BELEN BERMUDEZ REY

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0305

Nombre: PAULA FERNANDEZ ALCANTARA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0283

Nombre: ANDRES ELIAS NUFLO

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0299

Nombre: JOSE ANTONIO ESPARTERO LUNA

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0112

Nombre: FRANCISCO JOSE BUENO JIMENEZ

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0469

Nombre: BLAS LUQUE ARANDA

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: A0196

Nombre: MANUEL CENTELLA GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: A0412

Nombre: ALFONSO JIMENEZ CARMONA

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO

DISTRITO: 05 SECCIÓN: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CLUB HOGAR PENSIONISTA

DIRECCIÓN: RONDA JESUS 14

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0084

Nombre: ANTONIO MILLAN ERENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0313

Nombre: JOAQUIN REINOSO LOPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0473

Nombre: JOAQUIN TORIBIO BARRANCO

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0432

Nombre: JOSE ANTONIO SANCHEZ RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0376

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Nombre: RAFAEL MARIA RUIZ RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0454

Nombre: NOELIA SASTRE DOMINGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0136

Nombre: JUAN CARLOS MONTILLA MERINO

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0162

Nombre: SALUD MARIA MORENO MERINO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0080

Nombre: MARIA ISABEL MILLAN CARPIO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0500

Nombre: AMPARO VILLATORO BELLO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0445

Nombre: MARIA DEL CARMEN SANTOS GONZALEZ

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0449

Nombre: BARBARA SANTOS MARMOL

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0465

Nombre: MARIA JUANA TAMAJON CARRASQUILLA

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0200

Nombre: ISMAEL ORDOÑEZ VERA

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0429

Nombre: MARIA JULIA SANCHEZ PEÑA

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0249

Nombre: ANA PEREZ ZAMORA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0115

Nombre: ROSA MARIA MILLAN URBANO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0116

Nombre: FRANCISCA MILLAN ZAMORA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0362

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Nombre: RAFAELA RUBIO GONZALEZ

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0197

Nombre: ANGELES NIETO BAEZA

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0489

Nombre: MIGUEL URBANO CORPAS

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0469

Nombre: LUCAS TIENDA CLAVERO

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: B0297

Nombre: FRANCISCA RECIO CABEZAS

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: B0310

Nombre: ISIDRO REINA RUIZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno extraordinario de 26/06/2023, siendo las diecinueve horas y diez minutos del expresado día, de lo que como Vicesecretaria, certifico a los solos efectos de fe pública.

Código seguro de verificación (CSV):

3EB1 C71F 7E7B 42EF 50DE



3EB1C71F7E7B42EF50DE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30-06-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 30-06-2023